SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

N° 086- R J-INEN/2007



Resolución Jefatural

Lima 27 de abril del 2007



Que, en el marco de lo dispuesto por Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto de Urgencia Nº 032-2002, Decreto de Urgencia Nº 046-2002 y Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, que aprueba la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RR.HH.-V01- Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº 825-2003-SA/DM, Resolución Ministerial Nº 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Ministerial Nº 717-2004/MINSA, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por Resolución Directoral Nº 065-DG-INEN-2003 de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2003-DP-INEN, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las Resoluciones Directorales Nºs 153-DG-INEN-2003 y 219-DG-INEN-2003, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 032-2002 establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: 5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de marzo del 2007, por la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Ordinarios" en la Específica de Gasto 5.1.11.17, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial Nº 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en el mes de MARZO del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", en la Específica de Gasto: 5.1.11.17, por el monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/: 889,905.00) correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial" (AETA).

Artículo 2°.- Aprobar en el mes de MARZO del 2007, el gasto por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", en la Específica de Gasto 5.1.11.17, por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,650.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial" (A.E.T.A.);

Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP.

Registrese y Comuniquese,

DISTRIBUCIÓN:

() Jefatura
() Oficina General de Administración
() Oficina de Recursos Humanos

() Oficina de Contabilidad y Finanzas() Órgano de Control Institucional

() Sub Cafae INEN

() Archivo CVR/JCA/OCE



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS " Dr. Eduardo Càceres Graziani"

ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP. MARZO -2007

Surquillo,\Marzo del 200 F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS C P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE Mar-07 MES Director de Personal MOVILIDAD PRODUCTIVIDAD ASIST.NUT.. ASIST.NUT.ADIC 140,520.00 238,350.00 227,600.00 instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 243,200.00 PRODUCT.DIFE. 38,497.00 ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN). 0.00 ALIMENTACION RESP.DIRECTIVA Instituto itacional de Enlemedades Neoplásicas 1,738.00

0.00

889,905.00

TOTAL

white facinal to Externedates Recoldings

Oficina General de Administración

Or, Carlos E. Vigil Director General

(100253

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS " Dr. Eduardo Càceres Graziani"

ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP. MARZO 2007

ı	• • •
ı	
ı	T
ı	•
ı	_
ı	Z
ı	m
ı	ш.
ı	O
ı	
ı	=
i	70
ı	7.7
ı	v
ı	\circ
ı	v
ı	Ŵ
ı	u,
ı	_
ı	\mathbf{c}
ı	\simeq
ı	70
ı	~
ı	0
ı	=
ı	_
1	_
ı	•
ŀ	_
ı	7
ı	\sim
ı	=
ı	O
ı	
ı	S
ı	
4	

F.F. RECURSOS ORDINARIOS	SOS ORDIN	VARIOS							
MES	MOVILIDAD	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT	MOVILIDAD PRODUCTIVIDAD ASIST.NUT., ASIST.NUT.ADICION PRODUCT.DIFE.	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	ALIMENTACION RESP.DIRECTIVA TOTAL	TOTAL
Mar-07	0.00	184,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,650.00

Surquillo, Marzo del 2007

C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE Mule Secienal de Enfermedades Maspiánicas Director de Personal

instituto itacional de Enfermedadas Neoplásicas

Instituto Nacional de Estermedades Nepoplásicas

Director Concrel

